

INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO

Esta Intervención, a tenor de lo dispuesto en el artículo 168.1.g) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 18.1.e) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación al expediente de aprobación del Presupuesto General Municipal para el ejercicio 2022, emite el siguiente

INFORME

PRIMERO: Tal y como recoge la legislación vigente, este informe económico financiero contiene la exposición de las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia, la efectiva nivelación del presupuesto.

SEGUNDO: El Presupuesto para el ejercicio 2022 del Excmo. Ayuntamiento de Andújar se presenta con superávit en sus previsiones iniciales, por importe de 29.278,95€

Por otra parte, el Presupuesto del Organismo Autónomo Local de Promoción y Desarrollo para 2022 asciende tanto en ingresos como en gastos a 5.100 €, por lo que se presenta equilibrado.

El Presupuesto consolidado de ambas entidades asciende en el Estado de Ingresos a 41.397.958,96€ y en el Estado de Gastos, realizados los ajustes de consolidación, a 41.368.680,01€

TERCERO: Evaluación de Ingresos.

En el Estado de Ingresos figuran todos los recursos tributarios cuya imposición y regulación ha sido aprobada por la Corporación mediante las correspondientes Ordenanzas Fiscales, así como el resto de ingresos públicos municipales. Asimismo, se encuentran los ingresos procedentes de la gestión del patrimonio de la Corporación y aquellos ingresos procedentes de transferencias y subvenciones de otras Administraciones Públicas.

Tras estas consideraciones iniciales, se analiza la estructura económica de los ingresos del Presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio 2022 y se exponen las bases utilizadas para su determinación, teniendo en cuenta los importes de las previsiones iniciales del Presupuesto de 2020:

PRESUPUESTO DE INGRESOS		
CAPÍTULO	Prev. Inic. 2022/€	Prev. Inic.2021
CAPÍTULO 1. Impuestos directos	14.325.000,00	14.599.877,35
CAPÍTULO 2. Impuestos indirectos	650.000,00	341.824,08
CAPÍTULO 3. Tasas, precios públicos y otros	8.350.000,00	7.774.226,91



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E500152DDB00A9Y11L3F1W8 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

DOLORES DE LA TORRE RUS-INTERVENTORA ACCIDENTAL - 21/12/2021
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 21/12/2021 08:32:48

EXPEDIENTE ::

2021HACI21000505

Fecha: 22/06/2021

Hora: 00:00

Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E500152DDB00A9Y11L3F1W8



ingresos		
CAPÍTULO 4. Transferencias corrientes	14.744.259,79	14.337.495,58
CAPÍTULO 5. Ingresos patrimoniales	350.026,27	238.778,34
CAPÍTULO 6. Enajenación de inversiones reales		-
CAPÍTULO 7. Transferencias de capital	2.269.883,82	1.077.402,41
CAPÍTULO 8. Activos financieros	10.000,00	10.000,00
CAPÍTULO 9. Pasivos financieros	698.789,08	-
TOTAL INGRESOS	41.397.958,96	38.379.604,67

Ingresos por impuestos directos, indirectos, tasas, precios públicos y otros ingresos (Capítulos 1, 2 y 3)

Los ingresos por impuestos directos, indirectos, tasas, precios públicos y otros ingresos se han calculado tomando como referencia la información suministrada por el Servicio de Gestión Tributaria del Excmo. Ayuntamiento de Andújar, así como la información aportada por el Servicio Provincial de Gestión y Recaudación de la Excmo. Diputación Provincial de Jaén.

Asimismo, se han tenido en cuenta el avance de la Liquidación del Presupuesto de Ingresos del ejercicio 2021 que muestra la contabilidad municipal en el momento de la emisión del presente informe y el avance de las Cuentas de Gestión del mencionado Servicio Provincial, de donde se han podido obtener el importe de los derechos reconocidos por estos conceptos y el importe de la recaudación efectiva de los mismos.

El Concepto 116, Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de naturaleza, Urbana, tributo directo que grava el incremento de valor que experimenten los terrenos de naturaleza urbana y se ponga de manifiesto a consecuencia de la transmisión de la propiedad de los mismos, por cualquier título, o de la constitución o transmisión de cualquier derecho real de goce, limitativo del dominio, sobre los referidos terrenos, se consigna inicialmente con un importe que asciende a un millón doscientos mil euros, cuantía inferior a la consignada en el ejercicio 2021

La reciente sentencia del Tribunal Constitucional sobre el IIVTNU, de fecha 26 de octubre de 2021, ha motivado la reforma exprés de este impuesto a través del Real Decreto-Ley 26/2021 de 8 de noviembre, por el que se adapta el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, a la reciente jurisprudencia del Tribunal Constitucional respecto del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

Teniendo en cuenta tanto los criterios marcados por el Tribunal Constitucional como por esta reciente regulación del IIVTNU, se ha realizado la previsión presupuestaria, atendiendo a criterios de prudencia y con la incertidumbre del comportamiento de este impuesto según lo establecido en su nueva regulación, llevada a cabo tras la aprobación del Real Decreto-Ley 26/2021 de 8 de noviembre. A 10 de noviembre de 2021, fecha de entrada en vigor de la reforma del impuesto, el escenario anterior ha cambiado. Este cambio de visión se debe, fundamentalmente, a la definición en la propia norma de una nueva redacción del apartado 4 del artículo 107 del TRLRHL, y a la posibilidad que otorga la nueva regulación al contribuyente para poder elegir entre dos fórmulas distintas para la determinación de la base imponible, permitiendo las estimaciones directas del incremento de valor en aquellos casos en que así lo solicite, introduce cierto nivel de incertidumbre



a efectos del cálculo de los ingresos para el próximo año. Deberán estudiarse las opciones de los ciudadanos cuando realicen las autoliquidaciones a través del Servicio Provincial.

Por otra parte, se ha considerado a la hora de realizar las estimaciones la evolución de estos ingresos a lo largo de los últimos ejercicios presupuestarios.

Ingresos por transferencias corrientes (Capítulo 4)

Las previsiones iniciales contenidas en el Capítulo 4 de Transferencias Corrientes, que ascienden a 14.744.259,79€ euros, se han calculado tomando como base las aportaciones correspondientes a las Participación en Tributos del Estado según liquidación de la Secretaria General de Hacienda, que supone un importe para este ejercicio de 8.750.658,77€. Se incluye la partida 420 20 por compensación de tributos locales.

Igualmente, se prevé, con base en los importes consignados en años anteriores, 1.953.458,00 € procedentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en concepto de Participación en los Tributos de la misma al igual que en 2021.

Asimismo, se incluyen una serie de transferencias cuya recepción está prevista, procedentes tanto de la Comunidad Autónoma como de la Diputación Provincial de Jaén. Mención especial merecen los Fondos FEDER-EDUSI, alcanzando en el Capítulo 4 la previsión de los mismos un importe de 144.422,69 € para el ejercicio 2022.

Ingresos patrimoniales (Capítulo 5)

Los ingresos patrimoniales previstos para 2022 se han consignado con base en la información facilitada por los Servicios Técnicos de este Ayuntamiento, estimando éstos un importe de 350.026,27€ por diversos conceptos.

Ingresos por enajenación de inversiones reales (Capítulo 6)

En este Capítulo, No se presupuestan ingresos por la enajenación de parcelas

Ingresos por transferencias de capital (Capítulo 7)

Al igual que en el Capítulo 4 de Ingresos, se prevén una serie de aportaciones por distintos Entes cuyo importe total es de 2.269.883,82€. La recepción de Fondos FEDER-EDUSI, como transferencia de capital asciende a 1.164.763,37€ para el ejercicio 2022. Otras previsiones de ingresos que se incluyen como cada año en este Capítulo son los procedentes de los Planes Provinciales de Obras y Servicios Municipales y del Programa de Fomento de Empleo Agrario.

Ingresos por activos financieros (Capítulo 8)

Por último, en este Capítulo se recogen los reintegros previstos de anticipos de sueldos y salarios y demás prestamos al personal, por importe de 10.000,00 €.

Capítulo 9. Pasivos financieros

Parte de las inversiones previstas se sufragarán con una operación de préstamo proyectada por importe de 698.789,08€. Se ha realizado un estudio en el que se establecen las condiciones de prudencia financiera con dos años de carencia y tres ejercicios para la amortización.

CUARTO: Evaluación de Gastos.

Los gastos de este Ayuntamiento se han calculado teniendo como base la Liquidación del Presupuesto de 2020 y el avance de Liquidación del ejercicio 2021, deducido del estado de ejecución de gastos que muestra la contabilidad municipal.

Tras estas consideraciones iniciales, se analiza la estructura económica de los gastos del Presupuesto de este Ayuntamiento para el ejercicio 2022 y se exponen las bases utilizadas para su



FIRMANTE - FECHA	
DOLORES DE LA TORRE RUS-INTERVENTORA ACCIDENTAL - 21/12/2021 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 21/12/2021 08:32:48	EXPEDIENTE :: 2021HACI21000505 Fecha: 22/06/2021 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL



determinación, teniendo en cuenta los importes de los créditos iniciales del Presupuesto de 2021:

PRESUPUESTO DE GASTOS		
CAPÍTULO	Presupuesto 2022	Créd. Inic. 2021/€
CAPÍTULO 1. Gastos de personal	15.603.356,20	15.558.238,60
CAPÍTULO 2. Gastos corrientes en bienes y servicios.	15.713.604,00	14.997.664,28
CAPÍTULO 3. Gastos financieros	540.292,04	588.108,46
CAPÍTULO 4. Transferencias corrientes	1.395.885,92	1.649.421,03
CAPÍTULO 5. Fondo de contingencia	70.000,00 €	70.000,00
CAPÍTULO 6. Inversiones reales	4.311.231,85	3.359.677,15
CAPÍTULO 7. Transferencias de capital	224.310,00	112.969,87
CAPÍTULO 8. Activos financieros	10.000,00	10.000,00
CAPÍTULO 9. Pasivos financieros	3.500.000,00	1.749.099,52
TOTAL GASTOS	41.368.680,01€	38.095.178,91 €

www.andujar.es

Gastos de personal (Capítulo 1)

Los créditos iniciales de este Capítulo se ven ligeramente incrementados respecto a los previstos en el Presupuesto del ejercicio anterior, pasando así de los 15.558.238,60 € a los 15.603.356,20 € para el ejercicio presupuestario 2022.

De acuerdo con lo informado por el Servicio de Recursos Humanos, para la elaboración de este Capítulo de Gastos de Personal, se han empleado relaciones nominales detalladas, con indicación de las aplicaciones presupuestarias correspondientes a las retribuciones, haberes y Seguridad Social de los distintos tipos de empleados públicos de la Corporación.

Asimismo, se han tenido en cuenta las cantidades consignadas en el ejercicio anterior para la contratación de personal laboral temporal para realizar las estimaciones del ejercicio 2022.

Por otra parte, se han contemplado las cantidades correspondientes a los conceptos de productividad y gratificaciones por servicios extraordinarios, atrasos de personal y acción social, entre otros.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E500152DDB00A9Y11L3F1W8 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

DOLORES DE LA TORRE RUS-INTERVENTORA ACCIDENTAL - 21/12/2021
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 21/12/2021
08:32:48

EXPEDIENTE ::
2021HACI21000505
Fecha: 22/06/2021
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO
GENERAL



CSV: 07E500152DDB00A9Y11L3F1W8

Gastos corrientes en bienes y servicios (Capítulo 2)

Para la determinación de los créditos iniciales de este Capítulo, se han empleado las aplicaciones presupuestarias y los importes propuestos por las diferentes Áreas gestoras de la Corporación y las necesidades de las mismas para este ejercicio 2022. Asimismo, se han contemplado los créditos necesarios para hacer frente a los compromisos derivados de aquellos contratos celebrados en ejercicios anteriores y cuyo plazo de vigencia continúa en 2022. Por lo tanto obligatoriamente han debido consignarse créditos para la ejecución de contratos que tienen su inicio en 2021, pero que van a tener efectos en 2022.

El total de los créditos presupuestarios consignados por operaciones corrientes pueden considerarse inicialmente como suficientes para atender las obligaciones exigibles a la Corporación y los gastos derivados del funcionamiento de los servicios existentes actualmente en este Ayuntamiento.

Gastos financieros (Capítulo 3)

Se prevé un importe de 540.292,04 €, estimándose como cantidad suficiente para atender los intereses de la deuda financiera, intereses de demora y otros gastos financieros durante este ejercicio, incluida la operación proyectada. Para realizar esta estimación, se han consultado los cuadros de amortización de las distintas operaciones de crédito vigentes de este Ayuntamiento y la ejecución producida durante ejercicios anteriores de las aplicaciones presupuestarias incluidas en este Capítulo.

Gastos por transferencias corrientes (Capítulo 4)

En este Capítulo se han considerado los créditos necesarios para poder llevar a cabo aquellas transferencias y subvenciones que las distintas Áreas gestoras han propuesto, encontrándose entre ellas tanto subvenciones de concesión directa como de concurrencia competitiva.

Por otra parte, se encuentran créditos que han de ser previstos para afrontar compromisos derivados de convenios celebrados con otros entes o de contratos de gestión o concesión de servicios públicos, entre otros.

Gastos por Fondo de Contingencia (Capítulo 5)

Los créditos presupuestarios consignados en el Fondo de contingencia, para la atención de necesidades imprevistas, inaplazables y no discrecionales que surjan a lo largo del ejercicio, ascienden a un importe de 70.000,00 €, siendo el mismo importe que el consignado para el ejercicio 2021 por decisión del equipo de gobierno.

Gastos por inversiones reales (Capítulo 6)

Para la determinación de los créditos iniciales de este Capítulo, se han utilizado las aplicaciones presupuestarias y las cantidades necesarias para ejecutar las inversiones propuestas por las diferentes Áreas gestoras de la Corporación.

Se han consignado finalmente 4.311.231,85 €, estando parte de estas inversiones financiadas con recursos afectados procedentes de subvenciones o transferencias de capital contempladas en el Capítulo 7 de Ingresos y a las que anteriormente se han hecho referencia. Otras inversiones están financiadas con gasto corriente. También se contemplan inversiones que serán financiados con una operación de préstamo proyectada.

Gastos por transferencias de capital (Capítulo 7)

El importe de 224.310,00€ consignados en este Capítulo para el ejercicio 2022 duplican las del ejercicio anterior y se distribuye, para la aportación de transferencia a Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, Convenio Valtodano por importe de 68.310,00€. Se contemplan Ayudas Municipales para la rehabilitación de vivienda, en un total de 100.000€ y por otro lado para Línea B de subvenciones para gastos de inversión a Asociaciones Inscritas en el Registro Municipal y para Programas de Incentivos PEPCH Esta línea se llevará a cabo a través de la Concejalía de Participación Ciudadana.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E500152DDB00A9Y11L3F1W8 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

DOLORES DE LA TORRE RUS-INTERVENTORA ACCIDENTAL - 21/12/2021
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 21/12/2021
08:32:48

EXPEDIENTE ::
2021HACI21000505
Fecha: 22/06/2021
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO
GENERAL

CSV: 07E500152DDB00A9Y11L3F1W8



Gastos por activos financieros (Capítulo 8)

En este Capítulo se recogen los créditos destinados a la concesión de anticipos de sueldos y salarios y demás prestamos al personal de la Entidad, por importe de 10.000,00 €, siendo esta cantidad coincidente con la presupuestada en el Capítulo 8 de Ingresos.

Gastos por pasivos financieros (Capítulo 9)

Los gastos previstos en el Capítulo 9 del Estado de Gastos del Presupuesto de 2022 son los correspondientes a las cuotas de amortización de las operaciones de crédito vigentes a las que debe hacer frente este Ayuntamiento.

Su importe, de 3.500.000,00 € ha sido calculado teniendo en cuenta la información suministrada por la Tesorería Municipal y obtenida de los cuadros de amortización de los diferentes préstamos bancarios. Dicha información ha sido incluida en el preceptivo Anexo del Estado de previsión de movimientos y situación de la Deuda que consta en el expediente.

QUINTO: Nivelación Presupuestaria.

Habida cuenta de lo señalado anteriormente y, una vez expuestas las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones previstas y los gastos de funcionamiento de este Ayuntamiento, así como las operaciones de crédito vigentes, se deduce la efectiva nivelación del presupuesto conforme a lo establecido en el artículo 165.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 16.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y se presenta el Presupuesto General sin déficit inicial.

Andújar, a fecha y firma electrónicas

LA INTERVENTORA ACCIDENTAL

DOLORES DE LA TORRE RUS



FIRMANTE - FECHA

